



RESOLUCION N° 2819



Ministerio de Cultura y Educación y Justicia

M.J.

BUENOS AIRES, 30 NOV. 1984

VISTO el expediente N° 55.451/84 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual la Universidad de Buenos Aires solicita la aprobación del Proyecto de Desarrollo y Aplicación de Sistemas Educativos a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto tiene por objetivo diseñar, organizar e implementar un Centro de Tecnología Educativa en la citada Universidad, destinado a complementar la enseñanza presencial con multimedia y a introducir formas alternativas de enseñanza-aprendizaje a distancia.

Que el proyecto resulta de interés porque ofrece una alternativa tendiente a solucionar algunos de los problemas que enfrenta la Universidad de Buenos Aires, relacionados con la cantidad de alumnos y las dificultades de acceso por razones de distancia.

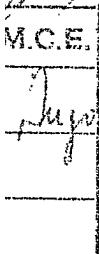
Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Desarrollo y Aplicación de Sistemas Educativos a Distancia propuesto por la Universidad de



M.J.



Ministerio de Cultura, Educación y Justicia

Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMENDA
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.C.E.
Dijo